

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

17479 *Extracto de la Resolución de la Presidencia del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), por la que se aprueba la convocatoria del año 2016 del procedimiento de concesión de subvenciones destinadas a fomentar la cooperación regional en investigación y desarrollo (Programa FEDER ININTERCONECTA).*

BDNS (Identif.): 304879.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8 de la Ley 38/2013, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones previstas en la presente convocatoria las agrupaciones de personas jurídicas constituidas únicamente por empresas. Las agrupaciones deberán estar constituidas, como mínimo, por dos empresas autónomas entre sí, de las cuales al menos una de ellas ha de ser grande o mediana y otra ha de ser PYME. El número máximo de empresas integrantes de la agrupación será de seis.

Segunda. Objeto.

Se pretende estimular la cooperación estable en actividades de I+D entre empresas ubicadas en las principales regiones destinatarias del "Programa Operativo de Crecimiento Inteligente 2014-2020", cofinanciado a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). En particular, se persigue el desarrollo de tecnologías novedosas en áreas tecnológicas de futuro con proyección económica y comercial a nivel internacional, suponiendo a la vez un avance tecnológico e industrial relevante para dichas regiones.

Los proyectos objeto de ayuda serán proyectos de desarrollo experimental en la modalidad de proyectos en cooperación y deberán ser desarrollados en el ámbito geográfico de las siguientes comunidades y/o ciudades con Estatuto de Autonomía: Andalucía, Canarias, Castilla-La Mancha, Extremadura, Galicia, Murcia, Ceuta y Melilla.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden ECC/1780/2013, de 30 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 ("Boletín Oficial del Estado" núm. 236, de 2 de octubre de 2013), modificada mediante Orden ECC/2483/2014, de 23 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" núm. 315, de 30 de diciembre de 2014).

Cuarto. Financiación.

La cuantía máxima de las ayudas a otorgar con cargo a esta convocatoria para el periodo 2016-2018 es de 50.000.000 euros en concepto de subvenciones. Las

ayudas serán cofinanciadas con cargo a los fondos FEDER, a través del "Programa Operativo de Crecimiento Inteligente 2014-2020", y el resto se financiará con cargo a los fondos propios del CDTI.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes y documentación anexa comenzará el 29 de abril de 2016 y finalizará el día 20 de junio de 2016, a las 12:00 horas del mediodía, hora peninsular.

Madrid, 25 de abril de 2016.- La Presidenta del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, María Luisa Poncela García.

ID: A160022836-1